INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR - PLURIANUAL"

Asunción, 22 de noviembre del 2011

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRES PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y a las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en la Carta de Invitación del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que las coberturas presupuestarias para las obligaciones y pagos, se encuentran en las partidas presupuestarias del 2011 y el 2012, del rubro 540 respectivamente, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 26.538.901.- (Guaraníes; Veinte y seis millones quinientos treinta y ocho mil novecientos uno), distribuidos de la siguiente manera:

Ejercicio 2011: Gs. 23.494.944.- (Guaraníes; Veinte y tres millones cuatrocientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro)
Ejercicio 2012: Gs. 3.043.956.- (Guaraníes; Tres millones cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y seis)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 226.632
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ***FRIOPAR S.R.L.; PIRO'Y S.A.; EUSEBIO GARCETE SOSA; ELIMEC S.R.L. y CLIMARCO S.R.L.***

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 22 de noviembre del 2011 a las 09:30 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, se han presentado las siguientes empresas: ***PIRO'Y S.A.; EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA de Nilsi Landaida Gimenez y NEAD S.R.L. COM. E IND..*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. ***No se realizaron***

5. EVALUACION ECONOMICA, TECNICA, FINANCIERA Y LEGAL.

A – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

1. **"PIRO'Y S.A."** con un monto total de **Gs. 26.538.900.-** (Guaraníes; Veinte y seis millones quinientos treinta y ocho mil novecientos).

Observación: La empresa PIRO'Y S.A. presenta un error en el monto total correspondiente al ítem 1; esto pudo ser verificado al realizar el cálculo de las cantidades por el precio unitario **(6 x 2.393.846 = 14.363.076),** dando como resultado el monto mencionado anteriormente y no el monto que consta en el Acta de Apertura de Ofertas).

2. **"EMPRENDIMIENTOS LANDAIDA de Nilsi Landaida Gimenez"** por un monto total de **Gs. 29.644.000.-** (Guaraníes; Veinte y nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil).

3. **"NEAD S.R.L. COM. E IND."** por un monto total de **Gs. 32.820.000.-** (Guaraníes; Treinta y dos millones ochocientos veinte mil).

B – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

Se procede al análisis de la Oferta económica considerada como las más convenientes para la SENATUR, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en el punto 18 de la Carta de Invitación – *POR EL TOTAL*

1. PIRO'Y S.A.

1	PIRO'Y S.A.	CUMPLE	1. **Cumple** - No se encuentra comprendida en ninguna de las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03. 2. **Cumple** - Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas.

Seguidamente se analiza la documentación presentada por dicha firma, resultando que la misma cumple con todos los requisitos legales exigidos en la Carta de Invitación del llamado a contratación.

ANALISIS LEGAL DETALLADO DE LA EMPRESA PIRO'Y S.A.

DOCUMENTOS	PIRO'Y S.A.
1. Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125)	**CUMPLE**
2. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	**CUMPLE**
3. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	**CUMPLE**
4. Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	**CUMPLE**
5. Fotocopia Simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	**CUMPLE**
6. Fotocopia Simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	**CUMPLE (Poder Especial)**
7. Declaración Jurada DERECHOS	**CUMPLE**

DEL MENOR	
8. (solo para bienes) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. Por ejemplo catálogos, planilla de datos, declaraciones, certificados, etc.	**CUMPLE (presenta declaración jurada)**

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria presentada por el oferente, podemos concluir que cumple con estos requisitos exigidos.

C- EVALUACION FINAL

La oferta presentada por la empresa, PIRO'Y S.A. a sido analizada y evaluada conforme a lo establecido en la Carta de Invitación; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades;

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a CONTRATACION DIRECTA *PARA LA* ***"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR"*** a la siguiente empresa:

   a. **"PIRO'Y S.A."** por un monto total de **Gs. 26.538.900.-** (Guaraníes; Veinte y seis millones quinientos treinta y ocho mil novecientos).

2. **SUSCRIBIR** la Orden de compra correspondiente a la empresa adjudicada y por el monto mencionado

3. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Francisco Ferreira
Jefe U.O.C.

Srta. Letizia Romero
Asistente U.O.C.

Sr. José Espínola
Asistente U.O.C.